

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024**

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 25 de abril de 2024, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. presidenta D<sup>a</sup> Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario habilitado, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D<sup>a</sup> Begoña Gogorcena Marín

D<sup>a</sup> Nuria Redin Garde

D<sup>a</sup> Laura Torres Caminos

D Aitor Cabodevilla Ollo

D<sup>a</sup> Lola Eslava Serrano

D. Angel García Legaria

D<sup>a</sup> Saioa Aristu Palacios

Excusa su asistencia:

D. Miguel Ángel Martínez Pérez

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y 30 DE ENERO DE 2024**

Manifiesta la señora alcaldesa, que quedan pendientes de aprobar las actas de los plenos celebraos el día 30 de enero de 2024 y 28 de febrero de 2024. Estas actas se han hecho llegar tarde a la corporación por lo que se acuerda POR UNANIMIDAD:

Dejar pendientes de aprobación las actas de 30 de enero de 2024 y 28 de febrero de 2024 para el próximo pleno.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL PEAU DE AREA DE PLANEAMIENTO APROBADO APA 7.2 y UNIDAD UC-16 PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER.**

A lo largo del año 2023, se ha realizado la urbanización de la UC-16 de Lumbier (zona del Polígono del Silo). Con lo que se trae hoy a pleno, la idea es dar continuidad a dicha actuación, con el fin de acondicionar parcelas para su futura venta.

Es una aprobación inicial que seguirá el procedimiento correspondiente´

Doña Lola Eslava manifiesta que falta el informe de Nasuvinsa, a lo que la Sra. Alcaldesa manifiesta que debido a que el proyecto es muy exhaustivo y detallado y que contiene todas las disposiciones legales y técnicas requeridas y que hay un informe jurídico favorable, no es necesario dicho informe para la aprobación inicial. Sin embargo, si que se exigirá y será preceptivo informe favorable de NASUVINSA para la aprobación definitiva de este PEAU.

Por lo que se somete a votación del pleno la aprobación inicial del PEAU de área de planeamiento aprobado APA 7.2 Y Unidad UC-16 promovido por Ayuntamiento de Lumbier, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

## **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO DE GESTION PARA LA REPARCELACION UE17B DEL PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER PROMOVIDO POR ANTONIO J. FERNANDEZ MENDIONDO.**

Con fecha de 28 de noviembre de 2023, se presenta en este Ayuntamiento instancia por D. Antonio Joaquín Fernández Mendiondo, como promotor del proyecto, para solicitar la aprobación de proyecto de reparcelación de la UE17b de Lumbier.

Con fecha 30 de enero, se solicita por parte del Ayuntamiento de Lumbier a Nasuvinsa, informe para la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación de la unidad UE-17b (parcela 554 del polígono 6) delimitada en el Plan Municipal de Lumbier. Junto con la solicitud, se envía la documentación aportada por el promotor.

El día 12 de enero de 2024, se recibe informe requerido a Nasuvinsa, en el que se concluye que el documento presentado desarrolla correctamente las determinaciones de gestión de la UE-17b, establecidas en el PM de Lumbier vigente y el estudio de detalle aprobado el 27 de junio de 2023, por lo que se propone aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE-17b. Asimismo, se propone someterlo a exposición pública por un plazo de 20 días y a aprobar conjuntamente el convenio de gestión para la monetización del suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento de la unidad de cesión para el Ayuntamiento, según valoración técnica adjunta al informe.

Visto informe favorable emitido por Nasuvinsa, se sometió a votación y aprobado por el pleno.

Habiendo pasado los 20 días correspondiente para la información pública, y no habiendo alegaciones al mismo, se somete a votación del pleno la aprobación definitiva de la reparcelación y convenio correspondiente.

Doña Lola Eslava manifiesta que ellos, debido a que en votaciones anterior el grupo municipal de BILDU se abstuvo por razón de que no estaban de acuerdo con la monetización del suelo, en este caso van a seguir la misma línea y se van a abstener.

Por lo que, sometido a votación, se APRUEBA con 5 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES.

#### **4.- APROBACION DEFINITIVA PEAU PARA LA INTERVENCION URBANISTICA EN LAS PARCELAS 33 Y 34 DEL POLIGONO 4 PROMOVIDO POR MIGUEL SAENZ ESPELOSIN.**

En fecha de 28 de febrero de 2024, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Lumbier, se aprobó por UNANIMIDAD la propuesta promovida por D. Miguel Saenz Espelosin para la tramitación del PEAU con el objetivo de cambiar la calificación de parte de la parcela 33/4 clasificada como vial a parcela edificable privada para lo que se presenta "Plan Especial de Actuación Urbana" redactado por el arquitecto Rafael Aristu de fecha julio de 2023 que contenía:

Memoria

Planos

Anexo con el procedimiento de Plan de Participación a realizar, pero no las conclusiones del mismo.

Se concluyo que la propuesta planteada era compatible con la ordenación urbanística de Lumbier y se vio que el PEAU se consideraba una actuación de dotación proporcionada, que cumpla en lo sustancial las determinaciones del TRLFOTU 35/2022

Visto el informe emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluyo que el documento tramitado se considera admisible, por lo que podría aprobarse inicialmente con una serie de requerimientos que se deberán de presentar para su aprobación definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del TRLFOTU 35/2002 (DFL 1/2017), se acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida

Habiendo sido el acuerdo sometido a información publica por plazo de un mes, tal como establece la norma y no habiéndose hecho al mismo ninguna alegación

Se acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, la aprobación APROBACION DEFINITIVA PEAU PARA LA INTERVENCION URBANISTICA EN LAS PARCELAS 33 Y 34 DEL POLIGONO 4 PROMOVIDO POR MIGUEL SAENZ ESPELOSIN.

#### **5.- APROBACION DEFINITIVA PEAU PARA LA INTERVENCION URBANISTICA EN LA PARCELA 237 DEL POLIGONO 4 PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CUESTA DEL HOSPITAL 4 DE LUMBIER**

En fecha de 28 de febrero de 2024, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Lumbier, se aprobó por 7 votos a favor y una abstención, la propuesta promovida por la comunidad de propietarios de Cuesta del Hospital 4, para la tramitación del PEAU con el objetivo de ocupación de vía publica para la eliminación de barreras arquitectónicas, para lo que se presenta “Plan Especial de Actuación Urbana” redactado por la arquitecta Amaya Ayerra de fecha 26 de febrero de 2024 que contenía:

Memoria descriptiva con justificación de la modificación planteada.

Planos de situación, plantas y secciones.

Se vio que la propuesta planteada de ocupación de 9.60 m2 de espacio público planteada, eliminaba las barreras arquitectónicas del edificio existente sin suponer una merma de las condiciones y calidad de los viales y recorridos adyacentes y estando justificada de acuerdo con el Art.62.5 del DFL1/2017

Con el informe emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, que concluía que el documento tramitado se consideraba admisible, se podía aprobar inicialmente con una serie de requerimientos que se deberían de presentar para su aprobación definitiva

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del TRLFOTU 35/2002 (DFL 1/2017), se apruebo inicialmente el PEAU por 7 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION (Lola Eslava, por ser parte interesada).

Habiendo sido el acuerdo sometido a información pública por plazo de un mes, tal como establece la norma y no habiéndose hecho al mismo ninguna alegación

Se acuerda, por CON 7 VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE DÑA LOLA ESLAVA SERRANO, por ser parte interesada según el art 23,1 de la ley 40/2015, la aprobación APROBACION DEFINITIVA PEAU PARA LA INTERVENCION URBANISTICA EN LA PARCELA 234 DEL POLIGONO 4 PROMOVIDO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CUESTA DEL HOSPITAL 4

#### **6.- APROBACION INICIAL E CONVENIO DE GESTION PARA LA INTERVENCION URBANISTICA EN LAS PARCELAS 33 Y 34 DEL POLIGONO 4 PROMOVIDO POR D. MIGUEL SAENZ ESPELOSIN.**

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento Convenio para la gestion de la intervención urbanística en las parcelas 33 y 34 del polígono 4, promovido por D. Miguel Saenz Espelosin, y vistos los informes jurídicos y técnicos favorables, se somete a votación de este pleno y se acuerda por UNANIMIDAD:

La aprobación inicial del convenio urbanístico de gestión con Miguel Saenz Espelosín, para la intervención urbanística en las parcelas 33 y 34 del polígono 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se someterá a información pública durante veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas

#### **7.- APROBACION P.I.P. CALLE MAYOR Nº 1 PROMOVIDO POR NASUVINSA**

Se somete a votación la aprobación del P.I.P. calle Mayor 1 de Lumbier. Visto es expediente y manifestando el Sr Secretario que se trata de una actuación directa, se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

#### **8.- APROBACION P.I.G. CALLE EL PILAR Nº 4,6,9, Y,11 PROMOVIDO POR COMUNIDADES DE VECINOS DE ESTOS PORTALES.**

Se presenta en el Ayuntamiento Proyecto de Intervención Global en Calle El pilar nº 4,6,9 y 11, promovido por las comunidades de vecinos de estos portales y ejecutado por el Estudio de Arquitectura AG, que contiene memoria, documentación fotográfica y planos, así como documentación complementaria.

Vista la documentación se somete a votación y queda aprobado por UNANIMIDAD.

**9.- SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE LA DECLARACION DEL PROYECTO DE REPRODUCCIÓN DE LA IMAGEN DE LA SANTISIMA TRINIDAD COMO PROYECTO MECNA A PETICIÓN DE LA COFRADIA.**

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que todo empieza a raíz de la publicación del libro de la Romería a la Santísima Trinidad en el que el Ayuntamiento colabora. A raíz de dicha publicación, se comienza a tener dudas sobre algunos de los temas publicados en el mismo, y se empieza a investigar sobre la imagen tallada, llegando a la conclusión de que no es una imagen del siglo XIV ni tiene valor artístico alguno, sino que es del siglo XIX, y se hace esto porque la idea de la cofradía era recuperar la imagen para Lumbier.

Al no poder adquirir la misma, por el alto precio que pide el propietario actual, la cofradía pensó que se podía hacer una replica que cuesta unos 6.000,00 euros. Desde el Ayuntamiento se ofreció hacer un MECNA para este tema, ya que si lo pide el Ayuntamiento la adjudicación es directa mientras que si lo pide una institución privada hay que someterse a una serie de filtros y la pueden conceder o no. Esto no significa que el ayuntamiento vaya a hacer ninguna aportación, sino que las aportaciones las hacen entidades privadas, empresas, etc., y al ser un proyecto MECNA tiene incentivos fiscales.

La Sra. Aristu pregunta donde se va a color esta replica, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que de este tema ya no se ha hablado, no sabe si lo colocaran en la ermita o en la Iglesia.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD.

**10.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº1/2024**

En relación con el expediente que se tramita para modificar el presupuesto de gastos por Crédito extraordinario y suplemento de crédito, se emite el siguiente

**INFORME**

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y del que el crédito previsto

resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación salvo tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria.

#### **Legislación aplicable:**

Su regulación se contiene en los artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley Foral 2/1195 así como en la Base 9 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2017.

#### **“Artículo 212**

*Quando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no pueda ser objeto de ampliación el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.*

#### **Artículo 213**

*1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*

*a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.*

*b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

*c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no compro-metidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

*2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiar-se, además de con los recursos indicados en el número anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.*

*(...)*

#### **Artículo 214**

*1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, previo informe de la intervención, sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.*

*2. La tramitación y aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos.*

*(...)"*

Estos artículos aparecen desarrollados en los artículos 35 al 38 del Decreto Foral 270/1.998, de desarrollo de la Ley Foral 2/1.995, en materia de Presupuesto y Gasto Público.

## **OBJETO Y ANTECEDENTES**

La ley Foral 22/20 (apartados 27 y 31) añade un nuevo apartado 4 al artículo 213 de la LFHL y un nuevo apartado 6 al artículo 219 de la LFHL por los que se establece que, excepcionalmente, y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio precedente, se podrán financiar con recursos no utilizados del ejercicio anterior las modificaciones necesarias para atender nuevos o mayores gastos.

La financiación de estas modificaciones se va a asumir con el remanente de tesorería para gastos generales.

Del expediente de cuentas del año 2022 se arrojaba un Remanente de tesorería positivo en 1.328.479,70 euros del que durante el año 2023 se han utilizado para la financiación de modificaciones presupuestarias un importe en presupuesto de 354.030,84 euros. De un análisis del estado de ejecución del ejercicio 2023 se desprende que hay un equilibrio o superávit entre ingresos y gastos no previéndose que vaya a haber una minoración del remanente de tesorería por lo que hay crédito suficiente para poder asumir las modificaciones presupuestarias que se plantean.

1- El ayuntamiento de Lumbier es consciente del aumento del riesgo de incendios derivado de los veranos cada vez más intensos y largos y de la creciente irregularidad en las precipitaciones. Por ese motivo, se hace necesario incrementar las medidas de prevención en el entorno urbano y periurbano.

Para llevarlas a cabo es necesario el desbroce selectivo, la tala de arbolado seco o perteneciente a especies invasoras y la eliminación de residuos, así como la creación de una barrera vegetal a base de arbustos de alto contenido en humedad, incluido un sistema de riego que permita su correcto estado vegetativo para que cumpla correctamente su función defensiva ante un eventual fuego.

Para completar la adecuación de la zona incluida en el plan contra incendios es necesaria la compra de terreno de la cuesta del portal del Cierzo.

Dado que no se cuenta con aplicación presupuestaria para llevar a cabo esta compra, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 21.500,00 euros.

<b>Crédito extraordinario</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 9200 6000003	Compra terrenos plan contra incendios	21.500,00 €
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>21.500,00 €</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	21.500,00 €
<b>Total Financiación</b>		<b>21.500,00 €</b>

- 2- El ayuntamiento de Lumbier, dentro de las actuaciones que viene llevando a cabo en el municipio para mejorar la accesibilidad, ha planteado la colocación de una barandilla en la cuesta del Hospital.

El presupuesto solicitado asciende a 14.950,00 euros más IVA.

Dado que no hay contemplada aplicación presupuestaria en el presupuesto, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.

<b>Crédito extraordinario</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 9200 6320008	Barandilla para cuesta del Hospital	18.089,50 €
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>18.089,50 €</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	18.089,50 €
<b>Total Financiación</b>		<b>18.089,50 €</b>

- 3- Debido al deficiente estado del pavimento de la zona de la bodega y calle Lardín, se ha solicitado presupuesto para llevar a cabo el asfaltado y viendo que el importe presupuestado asciende a 14.323,38 euros IVA incluido y que el presupuesto cuenta con una aplicación presupuestaria por importe de 15.000,00 euros para mantenimiento y reparación de calles que llevando a cabo esta actuación ya agotaría el crédito presupuestario, se plantea una

modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito por el importe extraordinario de estos trabajos.

<b>Suplemento de crédito</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 1533 21000	Mantenimiento y reparación de calles	15.000,00 €
<b>Total suplemento de crédito</b>		<b>15.000,00 €</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	15.000,00 €
<b>Total Financiación</b>		<b>15.000,00 €</b>

- 4- Se ha visto la necesidad de la compra de columbarios para su posterior venta.  
Se ha solicitado presupuesto para la misma que asciende a 2.888,00 euros más IVA.  
No teniendo aplicación presupuestaria en el presupuesto, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.

<b>Crédito extraordinario</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 9200 6320009	Compra de columbario	2.888,00 €
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>2.888,00 €</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 61900	Venta de columbarios	2.888,00 €
<b>Total Financiación</b>		<b>2.888,00 €</b>

- 5- El ayuntamiento de Lumbier, ha recibido comunicación de la Mancomunidad de Servicios sociales San Isidro, del cierre del ejercicio económico de la anualidad de 2023. El mismo arroja un Remanente de tesorería negativo en 359.809,44 euros.  
Tal y como establece la normativa, la Mancomunidad tiene que proceder, en la siguiente sesión que se celebre, a la reducción de gastos del presupuesto por el importe igual al remanente de tesorería negativo. Si esto no fuera posible se podrá acudir a la concertación de un préstamo por el citado importe. Como la mancomunidad tampoco puede acudir a la concertación de un préstamo ya que no tiene ahorro neto positivo, dicho déficit va a ser

asumido por las entidades que componen la mancomunidad tal y como se establece en sus estatutos.

El importe que le corresponde asumir al ayuntamiento de Lumbier es de 329.721,71 euros. Dado que el presupuesto del ayuntamiento ya contempla una aplicación presupuestaria de aportación déficit Mancomunidad Residencia de Lumbier por importe de 50.000,00 euros, se plantea la modificación presupuestaria de suplemento de crédito por 279.721,71 euros.

<b>Suplemento de crédito</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 2314 4630001	Aportación déficit Mancomunidad Residencia de Lumbier	279.721,71 €
<b>Total suplemento de crédito</b>		<b>279.721,71 €</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	279.721,71 €
<b>Total Financiación</b>		<b>279.721,71 €</b>

- 6- El ayuntamiento de Lumbier va a llevar a cabo una serie de actuaciones para dinamizar el comercio local en colaboración con la asociación Cederna Garalur dentro de un proyecto más global de dinamización del comercio.

Se va a habilitar una aplicación presupuestaria por importe de 4.000,00 euros para poder dotar de presupuesto a las diferentes actuaciones que se vayan planteando en coordinación con la asociación.

<b>Crédito extraordinario</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 4300 22699	Actuaciones dinamización comercio local	4.000,00 €
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>4.000,00 €</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 €
<b>Total Financiación</b>		<b>4.000,00 €</b>

7- Habiendo tenido conocimiento el ayuntamiento, de la convocatoria de subvenciones para la digitalización del ciclo urbano del agua en entidades locales de Navarra menores de 20.000 habitantes, se ha elaborado una memoria para la presentación a la citada convocatoria.

El coste de la memoria ha sido de 5.150,00 euros más IVA y el coste de ejecución del proyecto asciende a 89.029,47 euros más IVA. Haciendo una estimación del coste de dirección de obra, se plantea modificación por importe de 100.000,00 euros.

<b>Crédito extraordinario</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 16112 6330008	Inversiones digitalización ciclo urbano del agua	100.000,00 €
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>100.000,00 €</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Remanente Líquido de Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1 7508018	Subvención digitalización ciclo urbano del agua	80.000,00 €
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000,00 €
<b>Total Financiación</b>		<b>100.000,00 €</b>

Las modificaciones presupuestarias deberán aprobarse inicialmente por el Pleno de la corporación, y tramitarse en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998 que establecen que cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Por lo que tal y como se establece en la Base 15 de las bases de ejecución "Entrada en vigor de las modificaciones", se someterá a exposición pública en el tablón una vez aprobado inicialmente por el pleno.

Se somete a votación del Pleno, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

**11.- APROBACIÓN APORTACION PARA ASUMIR EL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO QUE ARROJA EL CIERRE DE CUENTAS DEL AÑO 2023 DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LUMBIER.**

Se somete a votación del pleno la aprobación para asumir el remanente de tesorería negativo que arroja el cierre de cuentas del año 2023 de la mancomunidad de servicios sociales de Lumbier y se aprueba por UNANIMIDAD.

**12.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER EN LA COMISIÓN MIXTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PONENCIA DE VALORACION**

La Sra. Alcaldesa explica que el Gobierno obliga ya a renovar la ponencia de valoración, tema que ya está bastante avanzado. Ha llegado el punto de tener que nombrar los representantes del Ayuntamiento de Lumbier para la comisión mixta.

Se nombra a tal fin a

Rocio Monclús

Nuria Redín

Ángel García

**B) ACTIVIDADES DE CONTROL**

**13.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

- 1- Incoación de expediente sancionador.
- 2- Incoación de expediente sancionador.
- 3- Ampliación horario de cierre BAR SAIRA
- 4- Ampliación horario de cierre BAR TITORRA
- 5- Ampliación horario de cierre BAR LA CUEVA
- 6- Iniciación procedimiento sancionador según art 20.1 RD 1428/2003
- 7- Licencia de obra Dpto Educación Gobierno de Navarra

8-Concesión y abono ayuda económica para rehabilitación edificio Jesus Alzueta

9-Licencia de obra TELEFONICA ESPAÑA

10-Autorización celebración prueba deportivo "ENDURO MOTOCLUB PAMPLONA"

11-Aprobación memoria para la contratación de una persona desempleada para limpieza de edificios municipales.

12-Aprobación memoria para la contratación de una persona desempleada para rehabilitación del entorno natural

13-Nombramiento de AITOR ISO como empleado de servicios múltiples.

14-Aprobación expediente de contratación obras de restauración margen izquierda río Salazar en Sielva.

15-Incoación expediente sancionador

16-Licencia de obra Raquel Huarte

17-Incoación expediente sancionador

18-Incoación expediente sancionador

19-Licencia de obra Maria Paz Doncel

20-Licencia de obra Jose Miguel Olaz

21-Ampliación horario BAR TITORRA

22-Licencia de obra NEDGIA

23-Ampliación horario BAR TITORRA

24-Licencia primera utilización Jon Bengoetxea

25-Licencia primera utilización Concepción González y Luis Leandro

26-Licencia de obra Asunción Laquidain.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si hay alguna duda sobre alguna de las resoluciones de alcaldía señaladas. La Sra. Eslava comenta que en la prueba de Enduro para la que había autorización, se entro en finca privada y quería saber si había autorización para ello o no. La Sra. Alcaldesa indica que sí que había autorización por parte de este ayuntamiento y que ser vera como se resuelve el tema.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF-RJEL: “4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas”, la Sra. Alcaldesa propone incluir como punto del orden del día: “Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de régimen interno regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Lumbier y las personas emprendedoras ubicadas en el vivero de empresas profesionales de Lumbier.”

El Pleno, aprueba por UNANIMIDAD la declaración de urgencia del punto, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, y se continúa con la sesión.

### **14.- ADHESION AL CONVENIO FIRMADO ENTRE FNMC Y ANAP**

Vista la documentación entregada a los Sres. y Sras. concejales, para la adhesión al convenio firmado entre FNMC y ANAP para la atención temprana, se somete a votación quedando aprobada por UNANIMIDAD.

### **15.- ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER**

Vista la documentación entregada a los Sres. y Sras. concejales, en relación a dar a CEDERNA poder de representación del Ayuntamiento de Lumbier para que pueda firmar con el Dto de Turismo del Gobierno del Navarra se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

### **C.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Aristu, pregunta por la celebración de la comisión de cuentas, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se va a hacer ya.

La Sra. Aristu también comenta que ha sido conocedora de que el Partido Carlista ha cedido al Ayuntamiento de Lumbier el Circulo Carlista y quería saber del tema algo más. La Sra. Alcaldesa contesta que sí que ha llegado una carta al Ayuntamiento muy escueta que no detalla nada de las condiciones de la posible cesión, por lo que ha solicitado al Partido Carlista que nos vuelva a enviar la oferta de cesión, pero mucho mas detallada y donde consten las condiciones en las que se cedería el inmueble.

El Sr Garcia pregunta por las vigas de hierro que hay en la calle Mayor, a la altura de “Casa Maquirriain”. Manifiesta que llevan ya varios días ahí, ocupando la acera y que ni siquiera están protegidas con el consiguiente peligro para peatones y vehículos. Pregunta si se sabe cuando se va a retirar. La Sra. Alcaldesa manifiesta que no sabe cuando las quitaran, que son para la obra del tejado. El Sr Garcia indica que por lo menos debería estar los cantos de las mismas protegidas para evitar algún daño.

El Sr Garcia comenta que las luces del patio del colegio están encendidas y no hay críos jugando ni haciendo uso del patio y a ver si se podían apagar antes las luces. La Sra. Alcaldesa manifiesta que lo mirará con el electricista.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DE PLENO**

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

- Resolución 209/23 Licencia de obras D. Edgar Sánchez Monclús.  
Resolución 210/23 Licencia de obras Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.  
Resolución 211/23 Contratación personal laboral fijo al servicio Ayuntamiento de Lumbier  
Resolución 002/24 Adquisición onerosa parcelas en polígonos 3 y 4 de Lumbier  
Resolución 003/24 Licencia de obras ATELCO FIELD FACTORY SL  
Resolución 004/24 Licencia de obras I-DE REDES ELECTRICAS

### **7.- VOTACION URGENCIA MOCION EH BILDU**

Al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF-RJEL: “4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas”, la Sra. Alcaldesa propone incluir como punto del orden del día: “Aprobación, en su caso, de moción presentada por EH BILDU”.

El Pleno, aprueba por UNANIMIDAD la declaración de urgencia del punto, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, y se continúa con la sesión.

### **8.- MOCION EH BILDU**

posibilite la enseñanza en euskera de bachiller para la juventud, no solo de Irunberri, sino de los pueblos vecinos.

Azken batean, ez gaude hizkuntza gutxitu baten aurrean, mendetan zehar gutxitua eta gutxietsia izan den hizkuntza baten aurrean baizik, nahiz eta hizkuntza hori desagerrarazteko ahaleginak egin. Azken urteotan aurrerapen batzuk egin dira euskararen ikaskuntza eta erabilera sustatzeko, eta ildo horretan aurrera egiten jarraitu behar da.

En definitiva, no estamos ante una lengua minoritaria, más bien minorizada y ninguneada durante siglos y que a pesar de los esfuerzos por hacerla desaparecer sigue viva. Durante los últimos años se han hecho algunos avances por promocionar el aprendizaje y uso del euskera, una línea en la que se debe seguir avanzando.

Herritar askok espero duten ekitaldia dugu KORRIKA, gure kaleak alaitasunez eta festaz betetzen dituena. Hori dela eta:

Este evento, la KORRIKA, es esperado por muchas vecinas y vecinos, y llena de alegría y fiesta nuestras calles. Es por ello, por lo que solicitamos:

ESKATZEN DUGU-SOLICITAMOS:

1. Euskararen aldeko ekimen hau babestu eta kilometro bat erostea eskatzen dugu.

Que desde este Ayuntamiento nos unamos a ello, con algo tan simbólico como la compra de un kilómetro.

2. Irunberritar guztien hizkuntz eskubideak berma ditzala bai udal mailan zein berau sustatzeko egiten dire ekimenak babestuz.

Que se garantice los derechos lingüísticos de tod@s l@s Irunberritarras euskaldunes tanto a nivel municipal como apoyando cualquier acción para su fomento.



La Sra. Aristu da lectura a la moción presentada. Manifiesta, a pregunta de la Sra. Alcaldesa, que el precio del km es de 600 euros más el IVA correspondiente. Dice que es algo simbólico, que no ha habido costumbre de compra de km por parte del Ayuntamiento en años anteriores, pero que las costumbres se pueden cambiar.

La Sra. Alcaldesa responde que este ayuntamiento ya colabora, y de manera generosa con AEK con la cesión de uso de dos locales municipales durante tres días por semana para la euskaldunización de adultos.

Por lo que se pasa a la votación de la moción, siendo el resultado de la misma 3 votos a favor y 4 en contra, por lo que la moción queda rechazada.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Aristu indica que, en el cementerio, la zona habilitada como huesera, está abierta y en bastante mal estado.

La Sra. Alcaldesa indica que, aunque han estado limpiando y desbrozando los empleados municipales hace bien poco en el cementerio, no le han comunicado nada, pero que, sin falta, mañana mismo volverán a ir a cerrar la puerta y adecentarlo.

El Sr García pregunta si se han reparado los adoquines están movidos en diferentes puntos del pueblo.

La Sra. Redin le comenta que aún no se han reparado y la Sra. alcaldesa indica que se está esperando a que se resuelva el proceso de selección de un empleado de servicios múltiples para ver si así, con más personal, se pueden ir reparando todas estas cosas.

El Sr García también pregunta qué se va a hacer en el camino de Lardín, si se va a asfaltar, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sí, ya que ese camino es de mucho tránsito y se estropea muy rápido. Aprovechando esta obra, se va a asfaltar también la curva de la bodega que está muy mal y un carril de la cuesta del portal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:40 horas



